

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3420** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 244/13 se ha dictado auto por el Juez don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 26 de diciembre de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Pozuelo Motor, S.A.U., con CIF A-78979655, con NIG 28079100036902013.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Juan José Ríos Zaldívar, en calle Almagro, 46, 4.º B; 28010 Madrid, con correo electrónico concursopozuelomotor@gmail.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 22 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003132-1